

Secretaria. Cali, 2 de septiembre de 2020. A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre la solicitud de remate.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

RAD. 760013103010-2014-0023-00

Santiago de Cali, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

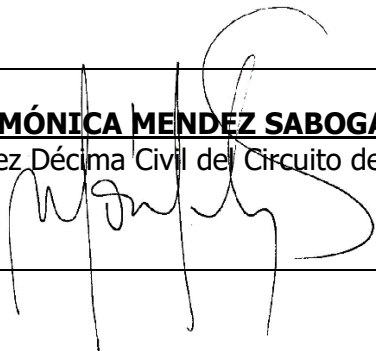
Por reunirse los presupuestos de que trata el artículo 411 del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE

SEÑALAR el día **16 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la venta en pública subasta del inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-84616 objeto del presente proceso, teniendo como base de licitación el 100% del avalúo dado al bien (\$228.734.764.000) y será postor hábil quien previamente consigne el 40 % de tal avalúo ordenado en providencia anterior.

Para la publicación del remate dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P., listado que se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación en esta ciudad (El País, El Occidente) un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate.

NOTIFICAR esta decisión en estados electrónicos.

 Libertad y Orden República de Colombia	<u>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</u> Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	--